Naciones Unidas S/PV.3664



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo primer año

3664ª sesión

Miércoles 15 de mayo de 1996, a las 12.30 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Qin Huasun . . . . (China)

Miembros:

Alemania	Sr. Henze
Botswana	Sr. Legwaila
Chile	Sr. Somavía
Egipto	Sr. Awaad
Estados Unidos de América	Sr. Hume
Federación de Rusia	Sr. Gatilov
Francia	Sr. Ladsous
Guinea-Bissau	Sr. Mendes
Honduras	Sr. Martínez Blanco
Indonesia	Sr. Wibisono
Italia	Sr. Ferrarin
Polonia	Sr. Wrobel
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Plumbly
República de Corea	Sr. In Chul Kim

Orden del día

La situación en Burundi

Informe del Secretario General sobre la situación en Burundi (S/1996/335)

96-85684 (S)

Se abre la sesión a las 12.30 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Burundi

Informe del Secretario General sobre la situación en Burundi (S/1996/335)

El Presidente (*interpretación del chino*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la situación en Burundi, que figura en el documento S/1996/335.

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/1996/341, que contiene el texto de una carta de fecha 8 de mayo de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Burundi.

En las consultas celebradas por los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular en su nombre la siguiente declaración:

"El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General sobre la situación en Burundi de fecha 3 de mayo de 1996 (S/1996/335) presentado de conformidad con la resolución 1049 (1996).

El Consejo de Seguridad está gravemente preocupado por el constante deterioro de la situación de seguridad en Burundi, en particular por las indicaciones de una espiral de violencia que ha dado lugar a matanzas en gran escala en Buhoro y Kiyvuka, y por el creciente éxodo de refugiados de Burundi. El Consejo está profundamente preocupado por que se haya impedido que las organizaciones de socorro presten una vital asistencia humanitaria y de desarrollo en Burundi y por el padecimiento que así se inflige al pueblo de Burundi. Insta a las partes y a todos los interesados a que se abstengan de todo acto que pueda agravar el problema de los refugiados.

El Consejo de Seguridad condena firmemente el uso de la violencia y subraya su convicción de que sólo puede darse solución duradera a la situación de Burundi por medios pacíficos. El Consejo insta a las partes a que emprendan un diálogo político amplio encaminado a lograr la reconciliación nacional en Burundi. El Consejo insta una vez más a las autoridades y a todas las partes interesadas en Burundi a que dejen de lado sus diferencias, renuncien al uso de la fuerza y demuestren una firme voluntad política para dar una pronta solución al conflicto.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia del inicio del Debate Nacional, previsto en el Pacto de Gobierno, como mecanismo adecuado para un diálogo político de vasto alcance en el que deben participar todas las partes en el conflicto sin ninguna condición previa. El Consejo reafirma su apoyo a la convocación de la Conferencia Regional para la Paz, la Seguridad y el Desarrollo en la Región de los Grandes Lagos y exhorta a todos los Estados interesados a prestar su cooperación para la celebración de la Conferencia.

El Consejo de Seguridad reitera su pleno apoyo a los esfuerzos que despliega el ex Presidente Nyerere para facilitar las negociaciones y el diálogo político a fin de resolver la crisis en Burundi y aguarda con interés el feliz resultado de la próxima reunión en Mwanza (Tanzanía) el 22 de mayo de 1996. El Consejo exhorta a las partes en el conflicto a que aprovechen plenamente la reunión a fin de realizar progresos hacia la reconciliación nacional. También apoya la labor que realizan con ese fin el Secretario General y su Representante Especial.

El Consejo subraya la importancia de mantener la cooperación de las Naciones Unidas con la Organización de la Unidad Africana (OUA), la Unión Europea y otros países y organizaciones interesados, en coordinación con el ex Presidente Nyerere, a fin de lograr el objetivo de un diálogo político amplio entre las partes en Burundi. En ese sentido, el Consejo expresa su apoyo a las iniciativas de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y su misión de observadores y exhorta a todos los Estados a que contribuyan generosamente al Fondo de Paz de la OUA para que ésta pueda incrementar el número de miembros de la misión y prorrogar su mandato más allá de julio de 1996.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito que el Secretario General haya hecho suyas las conclusiones de la misión técnica respecto de las emisiones de radio en Burundi y aguarda con interés que el Secretario General le tenga informado de los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones de la misión.

El Consejo de Seguridad reitera la importancia que atribuye a la planificación para casos de emergencia prevista en el párrafo 13 de la resolución 1049 (1996) y toma nota de las consultas que se han celebrado. A la luz de la evolución reciente de los acontecimientos, pide al Secretario General y a los Estados Miembros interesados que, con carácter urgente, sigan facilitando la planificación para casos de emergencia para una intervención humanitaria rápida en caso de violencia generalizada o de un empeoramiento grave de la situación en materia humanitaria en Burundi. También alienta al Secretario General a que continúe planificando las medidas que se podrían adoptar en apoyo de una posible solución política.

El Consejo de Seguridad recuerda a todas las partes las responsabilidades que les incumben en cuanto a la restauración de la paz y la estabilidad en Burundi y reitera su disposición, como se señaló en la resolución 1040 (1996), a considerar la adopción de nuevas medidas en caso de que las partes no manifiesten la voluntad política necesaria para dar una solución pacífica a la crisis. El Consejo seguirá ocupándose de la cuestión."

Esta declaración será distribuida como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1996/24.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.